



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

19 de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2021 – 00026 - 00
Demandante	Sandra Milena Mafla Ospina en nombre propio y representación de sus menores hijos M.A.M y J.C.A.M.
Demandado	Carlos Arturo Álzate Bedoya
Asunto	Agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante
Auto No.	707

En atención al escrito allegado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cargo – Valle, mediante el cual informan la procedencia de la acumulación de embargos, solicitada por la parte ejecutante y comunicada por este Despacho dentro del proceso de la referencia, se procederá a agregar al expediente el contenido del referido memorial y se pondrá en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 127

Cartago, 21 de julio de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac9f89040504334bd4f1d8425b01a60824ec3a605cf8dd5721ca972023ae5c7**

Documento generado en 19/07/2021 03:18:15 p. m.